

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0338 / 16

Buenos Aires, 15 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-586/2013, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

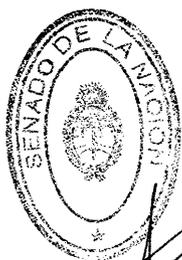
Que, a fs. 13 del expediente señalado en el visto, el Señor Prosecretario Administrativo, Dn. Mario Domingo DANIELE, solicitó la designación de la Señora Claudia Beatriz ARIAS, D.N.I. N° 20.427.525, para cumplir funciones en el Bloque P.J. Frente para la Victoria.

Que, la agente antes mencionada desarrolla tareas de fundamental importancia en el desenvolvimiento de la labor del mencionado Bloque, razón por la cual se hace imperiosa su incorporación a la dotación del mismo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 51 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Presidente del Bloque que propuso la designación.



RSA-0338/16

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Bloque P.J. Frente para la Victoria, a la Señora Claudia Beatriz ARIAS, C.U.I.L. N° 23-20427525-4, con categoría A-5, a partir del día 10 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Prosecretaría Administrativa, al Bloque P.J. Frente para la Victoria, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

